ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N°	
Hora: 3:00 pm	**Fecha: 24/12/2025**
Lugar:	Virtual Teams
Dependencia que Convoca:	Dirección Regional Córdoba
Proceso:	Promoción y Prevención
Objetivo:	Verificar el cumplimiento de los requisitos jurídicos, de experiencia y financieros de las comunidades étnicas y campesinas que están participando en convocatoria cerrada del servicio “Tejiendo Interculturalidad”, garantizando la transparencia, la legalidad y la idoneidad en la participación, con el fin de asegurar que las organizaciones cumplan con los criterios establecidos para la ejecución del servicio, promoviendo la inclusión y el respeto por la diversidad cultural.

Agenda:

1. Saludo
2. Lista de asistencia de profesionales delegados por la Dirección Regional.
3. Presentación del objetivo de la sesión.
4. Presentación de Comunidades étnicas y campesinas convocadas.
5. Procedimiento y criterios de evaluación.
6. Verificación de las carpetas documentales (jurídica, experiencia, financiera).
7. Criterios y Metodología de Verificación (10 min)
8. Socialización de la matriz de evaluación (ponderadores y mínimos).

Desarrollo

Siendo las 3:00 pm del día 23/12/2025 nos reunimos las profesionales del equipo transversal de la Dirección de familias y comunidades de la Regional Córdoba, quienes fueron delegadas por la Dirección Regional para realizar proceso de verificación de requisitos mínimos para contratar de seis (6) Unidades Ejecutoras Propias, interesadas en participar en convocatoria para contratar en el servicio tejiendo interculturalidad. Las profesionales delegadas son: El profesional de Apoyo a la supervisión Erly Luz Beltrán Regino quien fue encargada para realizar revisión de requisitos financieros, La abogada Jurídica Katia Perez, encargada para realizar revisión de requisitos jurídicos y el Enlace Étnico y Campesino Grey Pérez Ortega, encargada para realizar revisión de experiencia. El evento tuvo como objetivo: Verificar el cumplimiento de los requisitos jurídicos, de experiencia y financieros de las comunidades étnicas y campesinas que están participando en convocatoria cerrada del servicio “Tejiendo Interculturalidad”, garantizando la transparencia, la legalidad y la idoneidad en la participación, con el fin de asegurar que las organizaciones cumplan con los criterios establecidos para la ejecución del servicio, promoviendo la inclusión y el respeto por la diversidad cultural.

PÚBLICA

La Unidades Ejecutoras Propias para realizar el proceso de verificación de requisitos mínimos para contratar son:

- Fundación de Emprendedores Construyendo Futuro (Los Córdoba)
- Comunidad Indígena el Maizal (Canalete)
- Comunidad Indígena San Antonio (Cereté)
- Asociación de Cabildos Mayores Embera Katios del alto Sinú (Tierralta)
- Asociación de Mujeres Campesinas del Alto Sinú (Tierralta)
- Comunidad Indígena Flecha (Tuchín)

Continuando con la agenda se procedió revisar los criterios de evaluación. Se dio inicio con la revisión de los requisitos financieros de las seis comunidades étnicas y campesinas. Lo cual dio como resultado: Verificación de indicadores de capacidad financiera y determinación de rangos de capacidad operativa. En cuanto a este punto se precisa: Se orienta a las Direcciones Regionales solicitar la documentación financiera establecida en el memorando de orientaciones del Servicio Tejiendo Interculturalidad No: 20251800000173533 20 de diciembre de 2025 a todas las organizaciones de base; sin embargo, en relación con el apartado de Indicadores Capacidad Financiera y de manera específica se cita el párrafo siguiente:

Ahora bien, acogiendo los resultados históricos del proceso de contratación, con el fin de responder a las realidades territoriales y de estructura organizativa de los pueblos étnicos y campesinos; procurando fortalecer las organizaciones de base con estructuras organizativas incipientes, y en línea con la esencia del Servicio Tejiendo Interculturalidad; para la vigencia 2026 se plantea como criterio especial cuando el valor a contratar no supere los 750 SMMLV y las organizaciones de base no cuenten con la capacidad definida en los indicadores financieros; no solicitar estos, siempre y cuando cumplan con la capacidad jurídica y técnica definida para la contratación.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, no se realiza evaluación financiera a las organizaciones de base, y se constata la tenencia de certificados del Ministerio del Interior y para el caso de la Asociación de mujeres campesinas del alto Sinú, solo se deberá aportar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario.

Continuando con la actividad se realizó la verificación exhaustiva de los requisitos jurídicos aplicables al proceso, se concluye que **toda la documentación y condiciones exigidas por la normativa vigente han sido cumplidas de manera adecuada**. No se identificaron inconsistencias, omisiones ni incumplimientos que puedan afectar la validez legal del procedimiento. Por lo tanto, se determina que el proceso cumple con los estándares legales requeridos y se encuentra en condiciones óptimas para su ejecución. **Se adjunta carpeta con formatos de evaluación jurídica de las 6 unidades ejecutoras propias.**

Para finalizar, tras realizar la verificación detallada de los documentos y acreditaciones presentadas, se concluye que las seis Unidades Ejecutoras Propias cumplen con los requisitos de experiencia exigidos en los términos de referencia. La información aportada es consistente, válida y suficiente para demostrar la experiencia requerida de un año, sin encontrarse observaciones que afecten su aceptación. Por lo tanto,

se determina que el requisito de experiencia ha sido satisfecho conforme a lo establecido. **Se adjunta carpeta con formatos de valoración de experiencias de las seis Unidades Ejecutoras Propias interesadas en participar de la convocatoria del servicio Tejiendo Interculturalidad.**

Decisiones: Luego de realizar las revisiones pertinentes sobre los requisitos mínimos jurídicos, financieros y de experiencia presentados por las comunidades étnicas y campesinas, se verificó que las unidades ejecutoras propias cumplen con todas las exigencias establecidas. En consecuencia, se otorga la viabilidad para continuar con el proceso de contratación por parte de la Regional Córdoba.

Compromisos / tareas	Responsable(s): Nombre / Cargo o rol	Fechas
Garantizar que, una vez verificada la documentación y el cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros y de experiencia, se procederá a formalizar la viabilidad del proceso y a dar continuidad a las etapas siguientes de contratación, asegurando que cualquier hallazgo o inconsistencia detectada sea subsanada antes de la adjudicación del contrato.	Unidades Ejecutoras Propias	Antes del 30/12/2015

FIRMA ASISTENTES

Nombre	Cargo o rol / Dependencia	Entidad	Firma
Katia Elena Perez Moreno	Enlace Jurídico	ICBF	
Erly Luz Beltrán Regino	Profesional de Apoyo a las Supervisión Regional.	ICBF	
Grey Milena Pérez Ortega	Enlace Étnico Campesino	ICBF	

Próxima reunión	Fecha	Hora	Lugar

Colaborador que elabora el acta:	GREYMILENA PEREZ ORTEGA

PÚBLICA